



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI EICE ESP

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE COMPRAS ENERO A JUNIO 30 DE 2009

MODALIDAD ESPECIAL

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE ESP

SEPTIEMBRE 7 DE 2009



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co



Alma Carmenza Erazo Montenegro
Contralor

Diego Fernando Durango Hernández
Sub-Contralor

Fidel Lozano Rengifo
Director Técnico

Ingrid Yalile Bolívar Jiménez
Coordinador de Auditoría

Integrantes Comisión:

James Arroyo Borrero
Juan Carlos Herrera
Jorge Eliécer Reyes Tigreros



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co



Tabla de Contenido del Informe

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6-12
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS	13



1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial a la Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición que se obtienen de las prestación de los servicios públicos de Energía, Telecomunicaciones, Acueducto y Alcantarillado de la vigencia enero a junio de 2009. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el Proceso de Compras y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante Emcali.



2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Se examinaron las compras realizadas por la empresa entre el 1 de enero a 30 de Junio de 2009, durante este periodo la empresa reportó 3983 compras, correspondientes a las unidades de negocios de Telecomunicaciones, Energía, Acueducto y Alcantarillado y Corporativo, por medio de los cuales Emcali, ejecutó su presupuesto, para prestar los servicios en su área de influencia. De este universo, en forma aleatoria, se tomó una muestra representativa de 275 reportes de compras.

En esta Auditoria se presentaron quince (15) hallazgos, los cuales se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, las respuestas de la entidad fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.



3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA.

3.1 Evaluación Control Interno al Proceso

EMCALI EICE ESP tiene sistematizado el proceso de compras, el procedimiento levantado mediante la elaboración de compras acorde a las necesidades de cada una de sus áreas funcionales con su facultad de delegación dependiendo de la cuantía y modalidad.

3.2 Proceso de Compras

Para los hallazgos enumerados del 1 al 6 presentan, posible incumplimiento de la Ley 142 de 1993, Resolución 0374 de Marzo 29 de 2006 EMCALI y sus resoluciones modificatorias, causando posibles errores del factor humano relacionado con el proceso de compras lo que conlleva a inconsistencias en el resultado del proceso

Compra Toner Impresora

Hallazgo Administrativo No. 1

Se evidenció falta de planeación y control en la siguiente compra código articulo 137409542 (Toner Impresora Lexmark), fecha concepto de conveniencia mayo 12, fecha CDP mayo 13, fecha RP mayo 13 y fecha de ingreso almacén mayo 15.

"EMCALI responde que el elemento 137409409542 Toner para impresora Lexmark, se compró para atender las necesidades prioritarias de los centros de atención a la comunidad."

Plan de Compras

Hallazgo Administrativo No. 2

Elementos comprados y no incluidos en el plan de compras. De 44 elementos 11 no se encuentran en el plan de compras lo que equivale al 25%, variación muy alta que denota deficiencias en la planeación de las compras en el corporativo de la empresa.



288323001450	137321102969
178571010213	288327300020
28832300912	137421168914
137500200129	147019410427
188570010002	258222100014
278850010024	

Fuente: informe de Emcali, plan de compras

EMCALI EICE ESP. justifica esta variación diciendo que *“Si bien es cierto, el plan de compras es un mecanismo que como su nombre lo indica, permite establecer con anticipación las necesidades de suministro de la empresa, pero en el giro normal de sus actividades, EMCALI debe hacer compras por fuera y otros casos deben ser atendidos como extraordinarios o excepcionales”*, tal es el caso de los tapabocas, código 137500200129, por la situación en el País.

Implementos de bajo consumo

Hallazgo Administrativo No. 3

La empresa compra e instala artículos como grifería para lavamanos, orinales y lavaplatos, sin considerar que sean elementos ahorradores de agua, como lo establece el Decreto 3102 de 1997, artículo 6 que dice: “Todos los usuarios pertenecientes al sector oficial, están obligados a reemplazar, antes de 1º de junio de 1999 los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por equipos de bajo consumo.

“Emcali manifiesta que los baños de la Torre EMCALI, algunos cuenta con grifería ahorradora de agua, se está realizando el cambio paulatinamente con los demás elementos en los diferentes sitios de la empresa; sin embargo la Gerencia Administrativa solicitó al Área de mantenimiento, tener en cuenta para todos los elementos de grifería esta observación, oficio No. 800-GA-1764 de Agosto 18 de 2009.”

Planeación del Plan de Compras

Hallazgo Administrativo No. 4

El plan de compras requerido en la Resolución No 0100.24.03.08.021 de 2008, es una herramienta de planeación, que se debe hacer dando cumplimiento a



conceptos sobre planeación y teniendo en cuenta las necesidades de las dependencias que conforman la organización, para ello debe tener en cuenta las normas de restricción del gasto público, los datos históricos de los últimos años del plan como de su ejecución, además de los inventarios.

La planeación en el plan de compras es una actividad que debe primar en la labor administrativa previa a cualquier contratación, con ello se logra una apropiada y correcta administración de los medios y recursos de la entidad.

La planeación del plan de compras se evidencia a través de las memorias de la formulación del plan, memorias con las cuales la empresa no cuenta, lo que indica que el plan de compras de EMCALI EICE ESP., no es un plan elaborado con la técnica, requerida y acorde con las necesidades reales de la entidad.

Compras Acueducto y Alcantarillado

Hallazgo Administrativo No. 5

En los artículos 177100500508, 142100800503, 142100800552, 142101000657 pertenecientes a la unidad de negocios de Acueducto y Alcantarillado, las unidades solicitadas de compras es menor a la orden de compra y a lo facturado.

“Emcali aduce que el comité de compras de la Gerencia de Acueducto evalúa la situación y aumenta las cantidades hasta utilizar el valor del presupuesto aprobado, con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio, razón por la cual se ajusta la compra.”

Telecomunicaciones

Hallazgo Administrativo No. 6

A 30 de junio de 2009, la unidad de negocios de Telecomunicaciones, no ha ejecutado plan de compras 2009. Lo que evidencia una mala gestión en un área que como la de telecomunicaciones es la que enfrenta la competencia más dura por los clientes.

No es propio de una empresa que maneje un negocio cambiante en todo momento que en un periodo de 6 meses no se haya ejecutado un plan de compras, siendo el negocio de telecomunicaciones de más de quinientos mil



clientes de telefonía básica, más los clientes de valor agregado y telefonía inalámbrica entre otras funciones, que tiene que asumirse como negocio.

*“La Gerencia de Telecomunicaciones responde que no ha ejecutado el plan de compras a junio de 2009, pero tiene comprometido el 85% de su presupuesto así: Presupuesto aprobado: \$8.149.542.945
CDP: \$ 6.926.267.788 los cuales se encuentran en la etapa precontractual y contractual”*

EVALUACIÓN AL APLICATIVO SRF MÓDULO COMPRAS – CONTRATO PTI

Para los hallazgos encontrados al aplicativo SRF modulo de compras Contrato PTI presuntamente incumplen el Contrato No 100-GG-PS-0051-2005 (Contrato Implementación Nueva Plataforma Tecnológica para EMCALI EICE ESP), causando incumplimientos parciales del contrato, presentando retrasos en la implementación de la Plataforma Tecnológica para EMCALI EICE ESP

Aplicativo CRYSTAL

Hallazgo Administrativo No. 7

El aplicativo CRYSTAL, no está en funcionamiento, como complemento al módulo de compras.

“EMCALI EICE ESP, dice estar reformando el ESTATUTO CONTRACTUAL, por tal razón a fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 209 de la Constitución Política sobre los principios de EFICACIA, EFICIENCIA, una vez se apruebe el Estatuto se implementará, para lo cual se solicitara al proveedor hacer los ajustes necesarios para dar aplicabilidad. Así mismo hay que tener en la cuenta que este sistema CRYSTAL solo opera para las Ofertas públicas en pagina Web y aviso en prensa.”

Funcionalidades del Módulo

Hallazgo Administrativo No. 8

Hay funcionalidades del módulo que algunos funcionarios que manejan el proceso, no conocen, no lo ejecutan o no lo han manejado.



“Para Emcali el sistema de Almacenes es muy complejo y abarca funcionalidades de diferentes procesos manejados por personas distintas, por tanto todavía no se tiene el conocimiento total de su manejo, el mismo líder funcional del aplicativo en muchas ocasiones debe soportarse en la Gerencia de Informática para ampliar conocimientos. Se debe tener en cuenta que se trata de un aplicativo que se ha estado ajustando permanentemente que lleva sólo dos (2) años de implementación y que el cambio de aplicativo representó para EMCALI un impacto alto, a lo que se suma que en la medida que transcurre el tiempo requiere de nuevas modificaciones y desarrollos.”

Calificación y Evaluación de Proveedores

Hallazgo Administrativo No. 9

El sistema no permite la calificación y evaluación de proveedores, permitiendo especificar diferentes parámetros de evaluación con su respectiva escala y el número de evaluaciones desfavorables para establecer bloqueos y/o sanciones automáticas a los terceros en la base de datos. Permitir asociar los parámetros con los indicadores de calidad, entrega y cantidad.

“Emcali se compromete a revisar con el soporte técnico de la Gerencia Área Tecnología de Información y el proveedor, con el fin de dar aplicación y presentar plan de mejoramiento.”

Captura de Datos

Hallazgo Administrativo No. 10

El aplicativo CRYSTAL no permite la captura de datos de concepto técnico para las órdenes de compra a partir de las cotizaciones registradas para una determinada solicitud de suministro.

Consulta de Datos

Hallazgo Administrativo No. 11

El aplicativo CRYSTAL no permite la consulta de datos de concepto técnico emitidos, por fecha persona responsable y número de solicitud de suministro.



Modificación de Concepto Técnico

Hallazgo Administrativo No. 12

El sistema no permite la modificación de concepto técnico emitido, si no se ha generado orden de compra asociada con la solicitud de suministro por usuario que la emitió.

Almacenamiento Información

Hallazgo Administrativo No. 13

El sistema no permite almacenar por la orden de compra la fecha de entrega de la orden al proveedor y el plazo de entrega del proveedor. Mensajes de advertencia para órdenes de entrega cuyo plazo haya sido superado.

Elementos Comprados

Hallazgo Administrativo No. 14

El sistema no permite (Creación, modificación y consulta) de lista de precios de los proveedores para los elementos definidos en el sistema, que considere el histórico para realizar análisis estadístico (Variación, promedio, mínimo, máximo) del comportamiento de los precios de los elementos comprados.

Modulo Administrativo

Hallazgo Administrativo No. 15

El sistema no permite definir por cada elemento si es o no gravado con IVA, adicionalmente las tarifas del IVA, permitiendo identificar que elementos son gravados y cuáles no en el modulo administrativo.

“Emcali responde diciendo que esta funcionalidad se encuentra en proceso de pruebas por parte del líder funcional del aplicativo SRF y pendiente de puesta en producción.”



4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron quince (15) hallazgos administrativos.

La entidad debe suscribir plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe. El plan de mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Dirección Técnica ante Emcali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No 0100.24.03.08.008 del 23 junio de 2009.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementaran por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Santiago de Cali, Septiembre 7 de 2009

FIDEL LOZANO RENGIFO
Director Técnico ANTE EMCALI EICE ESP

